



"Deserso de la liqualdad de oportunidades para mujeres y hondress"
"Afo del Diálnico e la Reconsiliación Nacional"

## RESOLUCIÓN Nº 7856-2018-SUNEDU-02-15-02

Lime, 17 de octubre de 2018

#### VISTO:

El Expediente Nº 0007377-2018 de fecha 06 de sefembre de 2018 presentado por el administrado RAFAEL ERNESTO FERNANDEZ SUAREZ, de nacionalidad cubana, identificada con CE Nº 001435221; y el INFORME DE RECONDICIMENTO Nº 7982-2018 SUNEDIJ-02-15-02 de fecha 16 de octubre de 2018 y.

Que, mediante el articulo 12º de la Ley M 30220 - Ley Universitaria, se crisa la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universituria - SCNEDU, como un organismo publico Micnico especializado adecrito al Mrésterio de Educación,

Que, de conformatad con el Beral () del articulo 4º del Regiamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SURFOU aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-M9EDU en concordança con el literal bij del articulo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendença Nacional de Educación Superior Universitario - SUNEDIJ, a través de la Unidad de Registro de Grados y Titulos administra el Registro Nacional de Grados y Titulos

Que, asarismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Titudos entre otras, la de reconocer y certificar los grados academicos y titulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el Heral f) del articulo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendenda Nacional de Fiducación Superior Universitaria - SUNEDIJ.

Que, mediante Decreto Suprano M 003-2016-MREOU se aprobó el Testo Único do Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUREDU, modificado por Resolucion Ministerial Nº 439-2017- MNEDU que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomes de Grados y Titulos obteredos en el Estranjero.

Que, mediante Rasolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUREDUCO, se aprobó el Reglamento del pro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Cornejo Directivo Nº 038-2016. M-010-2017 y N-099-2017-SLAEDUCD on adelante, et Reglamento:

Que, de conformidad con el numeral 6.7 del articulo 4º del Reglumento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cuisi el Estado, a traves de la Sunedu, otorga vividez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o excuelas de educación superior. del estranjoro, legalmente reconocidos por la autoridad computente del respectivo país de origen, a través del reconocimento de la mención y conforme coneta en el diploma. (...)":

Que, asmismo el articulo 31º del Regiamento sertala: "El reconocimento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevez conpromeso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuardo conercial o convenio cultural o otros arritares, los grados académicos o titulos prorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que estableura la Sunedu (...)";

Ose, mediante Expediente Nº 0007377/2018 de fecha 06 de sesembre de 2018 el administrado RAFAEL. ERNESTO FERNANDEZ SUAREZ, soliotó el Pleconocamento de su Titulo de Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral de lecha 09 de setembre de 2016, embdo por la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, procedente de la REPÚBLICA DE CUBA.

Especial entr. 0007577-2018













## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE FIRMA REGISTRADA ANTE LA SUNEDU

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulos, a movés de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Titulos autorión la firma del Secretario General que apareira en el documento presentado por el discididado, que se detalla a continuación, por cuando se encuentra inscrita en el Registro de Firmas de las Autoridades representativas de las Universidades, institutos y Escuelas de Educación Superior previstors en la Ley Nº 30220,

## INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apelidos

Nombres.

Tipo de Documento do libertidad.

Número de Documento de Identidad

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

Secretario General

#### INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO:

Tipo

Fricha de Expedición

Numero

Descripción

#### FERNANDEZ SUAREZ

RAFAEL ERNESTO

DNI

001433221

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

RODOLFO GAVILANO OLIVER

DIPLOMA DE TÎTULO PROFESIONAL

22 DE JULIO DE 2011

SIN.

MÉDICO CIRLLIANO

DOUT

CÓDIGO 80293718

Santiago de Surzo, 25 de noviembre de 2016

CLARA GIGELLA CRUZALEGUI RANGEL

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendende Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (\*)

Esta constancia puede ser verificada en el ario web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Sunedo (enve saredo got pe), ufisicando lectora de cológia a telefono casaler enfocuedo el cológia QN. El celular distre puede un actividad por perior democración de cológia QN. El celular distre puede un actividad el celular de la Ley N° 37291 que mocifica el Aricolo 121° de Calego Civil.

(\*) La que suscribe, certifica la forsa de la acrimitad vivivendaria, ser judgar el contendo del discurrencia.







REGISTRO NACIONAL DE

# GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

## Resultado

GRADUADO FERNANDEZ SLIAREZ, RAFAEL ERNESTO

CE 001435221

GRADO O TÍTULOMEDICO CIRUJANO

TIPO:

+ REVALIDA

Fecha de Resolución de Revalida: 21/10/16 Fecha de Expedición del Diploma: 22/07/11

INSTITUCIÓN

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE

PORRES.

PERU

GRADUADO

FERNANDEZ.

SUAREZ,

RAFAEL

ERNESTO

CE

OD1435221

GRADO O TÎTULOTÎTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL Fecha de Diploma: 09/09/2016

TIPO:

\* RECONDCIMIENTO

Fecha de Resolución de Reconocimiento: 17/10/2018

Modalidad de estudios: Duración de estudios:

INSTITUCIÓN

UNIVERSIDAD

DE CIENCIAS

MÉDICAS DE

LA HABANA

CUBA